



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2024-A-MDI/LC

Amaybamba, 30 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 02-2024-MDI/LC, de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2024, y el informe N°01-2024-MDI-CFR, de fecha 30 de abril de 2024, acción de fiscalización y del presupuesto para su realización, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La Ley N° 31812 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros poblados, Modificada por la Ley 31433 "El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego".

Con Acuerdo de Concejo N° 007-2024, se resuelve aprobar la asignación presupuestal anual 2024 para realizar labores de fiscalización, en cumplimiento a la Ley 31812, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; respecto a las municipalidades de Centros Poblados, modificado por Ley 31433 por el monto total estimado que asciende a la suma de S/ 28,000.00 soles, monto previsto en el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024. Programados en el Rubro 07 FONCOMUN.

Con Acuerdo de Concejo N° 20-2024, se resuelve aprobar el Plan Anual de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización-2024" del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, así como el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024

Por tanto, con informe N° 01-2024-MDI-CFR, de fecha 30 de abril de 2023, el Regidor Héctor Gonzales Altamirano en su calidad de primer regidor de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, remite LA ACCION DE FISCALIZACION: Ejecución de la obra "CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" acción de fiscalización que será desarrollada con la participación de un especialista de inversión pública a fin de verificar la ejecución del proyecto y otros; con un presupuesto total de S/ 9,851.00 soles.

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, los regidores asistentes de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Acción de Fiscalización para su realización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, para la acción de fiscalización de la Ejecución de la Obra "Creación del Palacio Municipal en el Centro Poblado de Amaybamba del Distrito de Inkawasi Provincia de La Convención Departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto de Acción de Fiscalización por un monto de S/ 9,851.00 (Nueve mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, para lo cual coordinaran con los miembros del Concejo Municipal, con el objeto de implementar el programa aprobado en el artículo primero, y se realicen las acciones necesarias, según su Plan de Trabajo a realizar.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, al responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi; conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC
- GERENCIA MUNICIPAL
- REGIDOR
- INFORMÁTICA
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccav
ALCALDE



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
La Convención – Cusco - VRAEM
Creado por Ley N° 30265 del 19-11-2014



INFORME N°01-2024-MDI-CFR

A : JOAQUIN MASIAS ECHACCAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE : HECTOR GONZALES ALTAMIRANO
REGIDOR-MDI

ASUNTO : Aprobación de Acción de Fiscalización y del presupuesto para su realización.

REFERENCIA : ACUERDO DE CONCEJO 020-2024-CM-MDI

FECHA : Inkawasi, 30 de abril del 2024.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y así mismo en el marco de los criterios presupuestales para el fortalecimiento de la función de fiscalización de los concejos municipales dispuestos en la Ley N° 31812, y el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga atribuciones al concejo municipal para fiscalizar la gestión pública municipal, solicito la aprobación de la acción de fiscalización mediante acuerdo concejo, según los siguientes detalles:

ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

Ejecución de la obra "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", la acción de fiscalización será desarrollada con la participación de un especialista de inversión pública afín de verificar la ejecución física del proyecto y otros.

PRESUPUESTO:

Nueve mil ochocientos cincuenta y un sol con 00/100 soles (S/. 9,851.00)

En ese sentido y en cumplimiento del marco normativo para efectuar las labores de fiscalización solicito la aprobación de la acción de fiscalización y su presupuesto, mediante acuerdo de concejo municipal.

Atentamente,

C.c.
Arch.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INKAWASI**
Hector Gonzales Altamirano
Hector Gonzales Altamirano
REGIDOR



Recibido
30-04-2024
16:41 PM

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Inkawasi **FECHA DE ELABORACIÓN:** 30 de abril de 2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 20-2024	Fecha de Acuerdo: 25/03/2024
	Materia a fiscalizar:	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 29-2024	Fecha de Acuerdo: 30-04-2024
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Ejecución de la Obra "Creación del Palacio Municipal en el Centro Poblado de Amaybamba del Distrito de Inkawasi, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco"	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 9,851.00 (Nueve mil ochocientos cincuenta y un sol con 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 02/05/2024	Fecha de fin: 28-06-2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar, a través de la Secretaría General, el requerimiento para la contratación de un especialista en inversión pública Ingeniero civil y/o arquitecto, que apoyará en la actividad de fiscalización	20/05/2024	22/05/2024	Sr. Héctor Gonzales Altamirano y Secretaria General
2	Solicitar a la Sub Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial las últimas 3 informes de valorizaciones mensuales	23/05/2024	24/05/2024	Sr. Héctor Gonzales Altamirano
3	Efectuar la constatación física en obra juntamente con el especialista en inversión	10/06/2024	21/06/2024	Sr. Arturo Altamirano Venero y Sr. Héctor Gonzales Altamirano

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

	pública, a fin de verificar los avances y otros en obra			
4	Elaborar el informe con el resultado de la actividad de fiscalización realizada	22/06/2024	28/06/2024	Sr. Arturo Altamirano Venero y Sr. Hector Gonzales Altamirano
n..j)				

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto o estimado S/.
zapatos de seguridad	Material Cuero, planta de caucho talla 37 y 39	par	5	730.00	3,650.00
Casco de seguridad	Tipo jokey con barbijo, incluye cortaviento	Unidad	5	75.00	375.00
Chaleco de Identificación	Tela poliéster talla S Y M según diseño	Unidad	5	180.00	900.00
Útiles de escritorio	- Una docena de lapiceros color azul punta fina d 0.7mm	Docena	1	45.00	45.00
	- Cuaderno anillado t/a5 de 100 hojas	Unidad	5	15.00	75.00
	- Papel bond un millar t/a4	Millar	1	40.00	40.00
	- archivador t/a4 lomo ancho	Unidad	2	10.00	20.00
	- Un libro de actas 100 hojas	Unidad	1	28.00	28.00
	- pizarra 1.80 x 1.20 aprox	Unidad	1	140.00	140
	- mota para pizarra	Unidad	1	5.00	5.00
	- Un perforador mediano de 25 hojas	Unidad	1	22.00	22.00
	- Un engrapadora tipo alicate de 25 hojas	Unidad	1	35.00	35.00
	- Grapas 5,000 26/6	Caja	1	6.00	6.00
	- estante de madera 1.50 x 60 cm aprox	Unidad	1	500.00	500.00
	Plumón indeleble para pizarra acrílica	unidad	2	5.00	10.00
SUB - TOTAL					5,851.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Especialista en Inversión pública	Con experiencia en ejecución de obras por administración directa como residente, inspector y/o supervisor de obra con cursos en inversión pública , con experiencia mínima de 4-años	4,000.00
SUB - TOTAL		S/ 5,851.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/9,851.00
------------------------------------	-------------------

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

--

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
HECTOR GONZALES ALTAMIRANO;		Héctor Gonzales Altamirano, con el apoyo de la Oficina de Informática
BETZABE CHAVEZ NIEVE;		
ARTURO, ALTAMIRANO VENERO;		
OLIVIA, ASPUR TORRES;		
RAUL CASA ZUÑIGA;		

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO
 PROVINCIA : 09 - LA CONVENCION
 PLIEGO : 11 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI [301859]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACTIA/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
0075 9002 3999999 5001228 SUPERVISION Y CONTROL 03 004 0005									
Meta: 00001 - 041 0819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL; ACCION: 12.000; CUSCO, LA CONVENCION, INKAWASI									
5 GASTOS CORRIENTES		28,648				28,648.00	28,648.00	28,648.00	0.00 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS		28,648				28,648.00	28,648.00	28,648.00	0.00 %
TOTAL META 0075		28,648				28,648.00	28,648.00	28,648.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		28,648				28,648.00	28,648.00	28,648.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:		28,648				28,648.00	28,648.00	28,648.00	0.00 %